

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AS.: 548/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-00311-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO BOLAÑO VEGA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE,
MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL, DEPARTAMENTO DE CALDAS,
DEPARTAMENTO DE META, DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –
DIAN

Atendiendo a la petición presentada por la apoderada del Departamento de Caldas y entendiéndola este Despacho como una solicitud de nulidad procesal por violación al debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 inciso 4º del C.G.P., se **CORRE TRASLADO** a los sujetos procesales intervinientes por el término de tres (03) días siguientes a la notificación de esta providencia, del escrito visible en el pdf 019 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°117**,
el día 05/08/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO